



República De Colombia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUEBLOVIEJO - Magdalena

PUEBLOVIEJO, Cinco (5) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No: 47-570-40-89-001-2019-00233-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: EDGAR ANTONIO BARRANCO GOMEZ.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en donde solicita que se emplace al demandado EDGAR ANTONIO BARRANCO GOMEZ y de conformidad con los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 10 del decreto 806 del 2020 este despacho judicial,

RESUELVE:

Primero.-Emplácese al demandado EDGAR ANTONIO BARRANCO GOMEZ, dentro del proceso Ejecutivo Singular seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra **EDGAR ANTONIO BARRANCO GOMEZ. Se ordenara la inscripción al registro nacional de personas emplazada, sin necesidad de publicación en un medio escrito.**

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación en dicho registro. Si el emplazado no comparece, se le nombrará Curador **Ad - Litem**, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


LUIS ALBERTO SELGADO GAMERO.